



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-057-2022

"Servicio de fotocopiado para entidades paraestatales del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de segunda Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-057-2022, correspondiente al "Servicio de fotocopiado para entidades paraestatales del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 09:42 horas del día 23 de marzo de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de marzo de 2022, para que tenga verificativo el acto de segunda junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el pasado 17 de marzo del presente se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones en la que se dio lectura únicamente a las modificaciones realizadas por la Convocante, quedando pendiente las respuestas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma, por lo que se convocó a esta segunda junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Asimismo se hace constar que no se recibió ningún cuestionamiento por parte de los licitantes con anterioridad a este acto de segunda junta de aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por parte de la convocante para esta segunda junta de aclaraciones y respuestas a los cuestionarios presentados por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:



MODIFICACIÓN NO. 1

Se hace del conocimiento a los licitantes participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** se llevará a cabo el día **30 de marzo de 2022, a las 09:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad.

MODIFICACIÓN NO. 2

Se modifica el numeral 4.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

PAQUETE UNO COBACH

La prestación de los servicios objeto de la licitación para cada una de las PARTIDAS que integran el PAQUETE UNO, será a partir del día **11 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

Se requiere que la entrega y puesta en operación del equipo materia de esta licitación se efectúe en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles después del 11 de abril del 2022. El licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado, pudiendo este ser ajustado por el órgano solicitante.

PAQUETE DOS ISEP

La prestación de los servicios objeto de la licitación para cada una de las PARTIDAS que integran el PAQUETE DOS, será a partir del día **06 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

Se requiere que la entrega y puesta en operación del equipo materia de esta licitación se efectúe en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado, pudiendo este ser ajustado por el órgano solicitante.

PAQUETE TRES CESP

La prestación de los servicios objeto de la licitación para la totalidad del PAQUETE TRES, será a partir del día **11 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

El Proveedor se obliga a instalar los equipos de fotocopiado (después de la firma del contrato) iniciando a los 2 días naturales y capacitar a los usuarios, así como cambiar los equipos de lugar a solicitud y de acuerdo a las necesidades de los usuarios, cuya única finalidad será evitar daños en los mismos.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los Órganos solicitantes una vez que este realice la inspección de los mismos, mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la



Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

LICITANTE 1: SILVIA MARGARITA GALLEGOS JARAMILLO

Pregunta 1:

Para el paquete 1 COBACH partida 1, 2 y 4 es necesario contar con oficinas en cada municipio ya que nosotros contamos con oficinas en Mexicali pero nos apoyamos con gente especializada en Tijuana y Ensenada se puede participar.

Respuesta: No se acepta su propuesta, los licitantes participantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Pregunta 2:

Para el paquete 1 COBACH partida 1 y 2 están pidiendo carta de distribuidor autorizado se puede participar si no somos distribuidores autorizados de la marca canon pero contamos con proveedores necesarios para abastecernos de consumibles y partes que se requieran todo de calidad y originales.

Respuesta: El licitante participante deberá de presentar carta del representante del fabricante de la marca ofertada, donde acredite al licitante como canal/distribuidor autorizado para venta, renta y servicios del equipo.

LICITANTE 2: ARTURO TEJADA MIRANDA "COPY ZOOM"

Pregunta 1:

Para el paquete tres de CESP

Me podría proporcionar las características técnicas de los equipos solicitados, tanto de los equipos de color y los de blanco y negro, capacidad de papel, medida de papel, velocidad de los equipos, memoria ram, memoria de disco duro, necesidades de conectividad a la red, necesidades eléctricas, si los equipos solicitados deben de utilizar tóner o tinta inkjet, ya que no vienen especificados en estas bases.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en la modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 17 de marzo del presente.

LICITANTE 3: COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

Con respecto al punto 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) Carta de Distribuidor Autorizado, carta original vigente firmada por el representante del fabricante de la marca ofertada, donde acredite al licitante como canal/distribuidor autorizado para venta, renta y servicios del equipo, únicamente para las partidas 1 y 2 del paquete uno COBACH: ¿se pueden entregar las cartas de distribuidor autorizado digitalizadas en la propuesta técnica, y en el caso de resultar ganadores, presentar las originales antes de la firma del contrato correspondientes?



Respuesta: Se acepta, "La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta; asimismo "La Convocante" podrá solicitar la documentación original al licitante beneficiado con este procedimiento de contratación.

LICITANTE 4: ECONSUMIBLES IBLOCK S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1:

PAQUETE 2 ISEP

Para el paquete 2 ISEP, partida 01 Mexicali Baja California, están solicitando equipos tipo A, B y C, solicitamos a la dependencia acepte los equipos HP PAGEWIDE PRO 477DW para los tipos A Y B, y para los tipos C equipos HP OFFICEJET PRO 8720, ambos equipos con sistema de tinta continúa patentado. ¿Acepta la dependencia los equipos anteriormente mencionados? Cabe mencionar que estos equipos cumplen con las necesidades solicitadas por la dependencia para realizar sus actividades sin tener contratiempo alguno.

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando los equipos ofertados cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación.

Pregunta 2:

PAQUETE 2 ISEP

Para la partida 01 Mexicali Baja California, en base al fotocopiado mensual de los equipos tipo A, algunos de los consumos son muy bajos, se puede ofertar un equipo tipo C HP OFFICEJET PRO 8720?

Respuesta: No se acepta propuesta, deberá de apegarse a lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de licitación.

Pregunta 3:

PAQUETE 3 CESPM

Para el paquete tres de CESPM, me pueden proporcionar las características técnicas de los equipos solicitados, tanto de los equipos de color y los de blanco y negro, ya que no especifica las características de los equipos que necesitan, es decir memoria de Disco duro, medida de papel, Velocidad, memoria ram, conectividad a la red entre otras, en las presentes bases no menciona las características de los equipos.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en la modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones celebrada el 17 de marzo del presente.

LICITANTE 5: SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

PAQUETE 3 CESPM

EQUIPO

Copiadora doble carta Kyocera



¿Es posible se nos permita la instalación de equipos doble carta solo donde sea requerido dicho tamaño y equipos que cumplan con todas las características en tamaño 8 ½ x 14"?

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo manifestado en el anexo técnico de las bases de licitación, de acuerdo a las características de los modelos solicitados.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.

En el Anexo 1, que se debe de establecer en el apartado de garantía?

Respuesta: La garantía deberá ser por el periodo de contratación solicitado.

Pregunta 2.

En el Anexo 7, catálogo de conceptos, partida 1 y 2 COBACH, que se debe de establecer en cantidad?

Respuesta: Se deberá de establecer la cantidad de copias solicitadas, requeridas para la póliza de mantenimiento.

Pregunta 3

Se debe de establecer marca y modelo?

Respuesta: Si, efectivamente se deberá de establecer marca y modelo de la totalidad de los equipos ofertados.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **09:00 horas del día 30 de marzo de 2022**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno** sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NORA ALEXANDRA GUILLEN PERAL JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA JEFE DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIÓN Y CONTRATOS, ÁREA SOLICITANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. SALVADOR LUNA OLIVAS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. MARÍA DE LOS ANGELES TORRES DAVALOS ÁREA TÉCNICA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>LICITANTE:</p>  <p>C. Edgardo R. Gonzalez O. EN REPRESENTACIÓN DE COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>LICITANTE:</p>  <p>C. EN REPRESENTACIÓN DE JOSE FRANCISCO FIERRO LUCERO</p>
--	--

